



**UMAG**  
Universidad de Magallanes

**NORMATIVA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL  
PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

Con fecha 7 de octubre 2024 se constituye la Comisión Triestamental, según Resolución Exenta N°1229, del 20 de agosto, para establecer la normativa de la Convocatoria a elección de los integrantes del Consejo Universitario. Esto para dar cumplimiento al artículo 30, del D.F.L. N° 27 del 27/12/2023, nuevo Estatuto de la Universidad de Magallanes y a lo establecido en el Decreto N° 037 /SU/2024, del 27 de septiembre de 2024, que convoca a elecciones de los Integrantes del primer Consejo Universitario, de la Universidad de Magallanes.

**La Comisión Triestamental está formada por los siguientes miembros:**

- Ruth Ortiz Suazo, Presidenta
- Patricia Méndez Vargas, Secretaria
- Ramón Mayorga Mc Donald
- Agnes Dobson Soto
- Gustavo Poblete Olmos
- José Rafael Contreras Teneb

El día de hoy, 7 de octubre de 2024, reunidos a las 11:00 horas, los miembros de la Comisión Triestamental acuerdan por unanimidad la siguiente normativa para convocar, por acuerdo de Rectoría, a los académicos, funcionarios y estudiantes, que reúnan los requisitos que se señalan en el artículo quinto, sexto y séptimo, Disposiciones Transitorias y artículo 8° de las disposiciones generales, del Decreto N°34, Reglamento General de Elecciones, a un acto eleccionario con el propósito de elegir los integrantes del Consejo Universitario.



**1. Que la elección se realizará según el siguiente calendario:**

Martes 5 y miércoles 6 de noviembre entre las 9:00 y las 17:00 horas

Jueves 7 de noviembre, en horario de 12:00 a 20:00 horas y Viernes 8 de noviembre entre las 12:00 y las 20:00 horas

La modalidad de la votación será virtual.

**2. El día 16 de octubre se realizará la publicación de nómina de votantes de los tres estamentos.** Las reclamaciones, por las exclusiones o inclusiones de votantes, que no se ajusten a la normativa, junto con los antecedentes que funden el reclamo, se presentarán hasta las 18:00 horas del día jueves 17 de octubre, mediante correo electrónico dirigido al Presidente/a de la Comisión Triestamental, [comision.triestamental@umag.cl](mailto:comision.triestamental@umag.cl).

**3. Sobre las reclamaciones se pronunciará la Comisión Triestamental,** el día 21 de octubre del presente. Luego de resueltos los reclamos, la Comisión Triestamental publicará la nómina definitiva de electores de cada estamento.

**4. Los/as candidatos/as se inscribirán en el día martes 22 de octubre de 2024,** hasta las 18:00 horas, vía correo electrónico : [comision.triestamental@umag.cl](mailto:comision.triestamental@umag.cl)

Los candidatos que no presenten todos los documentos requeridos serán declarados inadmisibles.

La Comisión Triestamental, verificará el cumplimiento de elegibilidad de los/las candidatos/as, de cada estamento, si cumplen con los requisitos, se incorporarán los nombres en el voto digital, que se confeccionará para dichos efectos y publicará la nómina de candidaturas el día miércoles 23 octubre 2024.

Se podrán presentar reclamos a la nómina de candidatos/as hasta el día viernes 25 de octubre a las 17:00 horas, mediante correo electrónico, dirigido a la presidenta de la Comisión Triestamental, al correo electrónico : [comision.triestamental@umag.cl](mailto:comision.triestamental@umag.cl)



**UMAG**  
Universidad de Magallanes

Los reclamos serán resueltos, en única instancia, por la Comisión Triestamental. Luego de resueltos los reclamos, la comisión publicará la nómina definitiva de los/las candidatos/as. El día lunes 28 de octubre se publicará la nómina de candidaturas definitivas.

El periodo de campaña de los/las candidatos/as a integrantes del Consejo Universitario, comenzará el martes 29 de octubre hasta el día lunes 4 de noviembre 2024.

### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A CONSEJEROS UNIVERSITARIOS**

(Artículo 8°, disposiciones generales y artículo cuarto, disposiciones transitorias, Decreto N°34/SU/2022)

### **ESTAMENTO ACADÉMICO**

Podrán postular al cargo, en cada Facultad e Instituto de la Patagonia, los miembros del Estamento Académico que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener la calidad de académico/a con la jerarquía de profesor/a asociado/a o profesor/a titular
- b) Nombramiento vigente a lo menos un año en la jerarquía
- c) No estar desempeñando algún cargo directivo
- d) No poseer sanciones administrativas de suspensión o más gravosa ; ni sanciones por infracciones al protocolo de acoso sexual, violencia y discriminación de género o por actos atentatorios a la dignidad, incluido el acoso laboral y la discriminación arbitraria, en los 5 años anteriores a la candidatura.



## **ESTAMENTO DE FUNCIONARIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA**

Podrán postular al cargo de consejero universitario, todos los funcionarios que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Nombramiento vigente, con al menos un año de antigüedad.
- b) No deberán estar desempeñando algún cargo directivo.
- c) No poseer sanciones administrativas de suspensión o más gravosa; ni sanciones por infracciones al protocolo de acoso sexual, violencia y discriminación de género o por actos atentatorios a la dignidad, incluido el acoso laboral y la discriminación arbitraria, en los 5 años anteriores a la candidatura.

## **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**

Podrán postular al cargo de consejero universitario los estudiantes de pre y post grado que cumplan con los siguientes requisitos, al momento de presentar la candidatura:

- a) Deberán ser alumnos/as regulares.
- b) Estar cursando segundo año o superior de alguna de las carreras impartidas por la Universidad.
- c) No poseer sanciones administrativas de suspensión o más gravosa; ni sanciones por infracciones al protocolo de acoso sexual, violencia y discriminación de género o por actos atentatorios a la dignidad, incluido el acoso laboral y la discriminación arbitraria, en los 5 años anteriores a la candidatura.

Los requisitos antes señalados deberán estar cumplidos al momento de la inscripción de la candidatura.



**UMAG**  
Universidad de Magallanes

## **REQUISITOS DE LOS ELECTORES PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO UNIVERSITARIO**

### **ACADÉMICOS (Decreto N° 038/SU/2024, del 1 de septiembre de 2024, artículo 2°)**

Tendrán derecho a votar, en las elecciones de los miembros del estamento académico, que formaran parte del Consejo Universitario, todos los académicos/as, independiente de su jerarquía, con nombramiento vigente, solo respecto a la elección del representante de la Facultad a la cual pertenezca.

### **FUNCIONARIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA**

Tendrán derecho a votar en las elecciones, de los miembros del estamento administrativo de apoyo a la actividad universitaria que formarán parte del consejo universitario, todos los miembros de este estamento que cuenten con nombramiento vigente a la fecha de publicación del padrón electoral.

### **ESTUDIANTES**

(Artículo noveno, Disposiciones Transitorias, decreto N° 34 /SU/2022, del 16 de diciembre 2022)

Tendrán derecho a votar, en las elecciones de los /las integrantes del estamento estudiantil que formarán parte del consejo universitario, todos/as lo/las alumnos/as regulares de pregrado y postgrado, a la fecha de la publicación del padrón electoral.



## **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS**

1. Los candidatos al cargo deben inscribirse mediante carta dirigida vía correo electrónico, a la Presidenta de la Comisión Triestamental, la cual deberá contener los siguientes elementos:
  - a) Nombre, cédula de identidad y correo electrónico del candidato/a
  - b) Indicar cargo a que se encuentra postulando
  - c) Indicar el cumplimiento de los requisitos para postular al cargo
  - d) Acompañar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos.
  
2. Si la Comisión Triestamental verifica que el candidato inscrito cumple con los requisitos antes mencionados, se incorporará el nombre en el voto que se confeccionará, en forma digital, para dichos efectos. La publicación se hará el día miércoles 23 de octubre. Esta decisión podrá ser impugnada por cualquiera de los /las electores/as, ante la Comisión Triestamental, hasta el día viernes 25 de octubre. Una vez resueltas todas las impugnaciones del respectivo proceso, el día lunes 28 de octubre se publicará la nómina definitiva de candidaturas inscritas.

## **PROCESO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO**

1. Las votaciones se realizarán, los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, de manera virtual, a través de la plataforma [votaciones.umag.cl](http://votaciones.umag.cl).
2. El día 5 votarán los académicos, el día 6 votarán los funcionarios de apoyo a la actividad universitaria y los días 7 y 8 de noviembre votarán los estudiantes
3. El voto será electrónico, a través de la plataforma [votaciones.umag.cl](http://votaciones.umag.cl), cada académico, funcionario o estudiante deberá ingresar, con su clave personal. Una vez realizado el voto, el sistema emitirá un voucher indicando que se registró su voto.



Esta votación se puede realizar sólo una vez.

El voto deberá emitirse desde las redes internas de la Universidad de Magallanes.

Cada votante tendrá la responsabilidad de tener su clave actualizada, si surgiere algún problema deberá dirigirse a la mesa de ayuda.

4. Para facilitar el proceso, se contará con facilitadores en los siguientes lugares:
  - a) Patio de la Facultad de Ciencias e Ingeniería.
  - b) Patio de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
  
5. Se elegirán facilitadores, por cada estamento, de la nómina de electores con derecho a voto. Se elegirán 8 facilitadores del estamento académico, 8 del estamento de funcionarios y 8 del estamento estudiantil, con derecho a voto. La labor de los facilitadores será de 2 horas y deberán consensuar los horarios con sus pares.
  
6. El sorteo será público y se realizará el día martes 29 de octubre, a las 12:00 horas, en la Sala de Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. La comunicación a los facilitadores sorteados se hará vía correo electrónico, el día martes 29 de octubre.
  
7. Cualquier facilitador podrá excusarse, por escrito, de desempeñar su labor, por razones debidamente justificadas, (licencia médica, cometido funcionario o actividad programada con antelación que no pueda suspenderse, como por ejemplo pruebas, prácticas, clínicas u otra) hasta el día miércoles 30 de octubre, a las 18:00 horas, al correo [comision.triestamental@umag.cl](mailto:comision.triestamental@umag.cl). La comisión evaluará la pertinencia y admisibilidad de las excusas.
  
8. Para los efectos de la validez de las elecciones de los integrantes del Consejo Universitario, se deberá contar con un quorum de participación de, al menos, el 40% de los /las integrantes del estamento correspondiente.



9. De los Escrutinios:

Concluida, la última etapa de la votación a las 20:00 horas, del día 8 de noviembre de 2024, se cerrará la plataforma electrónica de votación y la cantidad de votos será recepcionada por la Presidenta de la Comisión Triestamental y de la Secretaria General de la Universidad, quién en su calidad de Ministro de Fe, emitirá un informe de los resultados hacia la Comisión Triestamental.

Posterior a este proceso, la Comisión Triestamental emitirá, para cada estamento, un acta de escrutinio que contemplará:

- Día, hora y modalidad del escrutinio.
- Número de votos emitidos.
- Número de sufragantes.
- Total de preferencias que haya obtenido cada uno de los candidatos.
- Total de votos en blanco.
- Hora de cierre del proceso de escrutinio.
- Observaciones especiales.

Inciso 3 del artículo 17 del reglamento general de elecciones

10. Resultarán electos los candidatos que tengan las más alta mayorías, de los votos válidamente emitidos, excluyendo los votos blancos, hasta completar el número de representantes que se deba elegir.

11. Se llamará a una segunda votación virtual, en el periodo comprendido entre el lunes 14 y martes 15 de noviembre, si se presenta una o ambas de las situaciones siguientes:



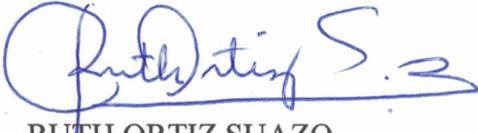
- A. Alguno de los estamentos no alcanza el quorum de votación, 40%. En esta segunda vuelta la votación será válida con el quorum que se alcance.
- B. Si se produjese un empate entre los/las candidatos/candidatas a integrantes a elegir, la Comisión Triestamental llamará a una nueva votación. En esta segunda vuelta participarán sólo los candidatos que han empatado. Si el empate persiste la Comisión Triestamental procederá a realizar un sorteo para dirimir.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECCIÓN INTEGRANTES PRIMER  
CONSEJO UNIVERSITARIO, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

ACTIVIDADES	CALENDARIZACIÓN
Constitución de COMISIÓN TRIESTAMENTAL	Martes 20 de agosto 2024
Oficializa convocatoria a elecciones	Miércoles 27 de septiembre 2024
Publicación de Normativa de Elecciones	Miércoles 16 de octubre 2024
Publicación Nómima votantes	Miércoles 16 de octubre 2024
Objeciones a nómina de votantes	Jueves 17 de octubre 2024 hasta las 18:00 horas
Publicación nómina definitiva de votantes	Lunes 21 de octubre 2024
Inscripción candidaturas a Consejeros universitarios.	Martes 22 de octubre 2024, hasta las 18:00 horas
Publicación de Candidatos	Miércoles 23 de octubre 2024
Impugnación de candidaturas	Jueves 24 y viernes 25 de octubre 2024
Publicación definitiva nómina candidaturas	Lunes 28 de octubre 2024



Sorteo de facilitadores para puntos de votación.	Martes 29 de octubre 2024, 12:00 horas
Periodo de campaña	Martes 29 octubre al 04 de noviembre 2024
Votación estamento académico	Martes 05 de noviembre 2024, 9.00 a 17.00 horas.
Votación estamento de funcionarios de apoyo a la actividad universitaria.	Miércoles 06 de noviembre 2024, 9.00 a 17:00 horas
Votación de estamento estudiantil	Jueves 07 noviembre, 12:00 a 20:00 hrs. y viernes 08 de noviembre 2024, 12:00 a 20:00 horas
Publicación de Resultados	Viernes 8 de noviembre 2024
Reclamos y objeciones a los resultados	Lunes 11 y martes 12 de noviembre 2024
Publicación de resultados finales	Miércoles 13 de noviembre 2024
Segunda Votación (de ser necesaria)	Lunes 14 - martes 15 de noviembre 2024
Publicación de Resultados	Martes 15 de noviembre 2024
Reclamos y objeciones a los resultados	Lunes 18 y martes 19 de noviembre 2024
Publicación Resultados finales	Miércoles 20 de noviembre 2024



RUTH ORTIZ SUAZO  
PRESIDENTA COMISIÓN



PATRICIA MENDEZ VARGAS  
SECRETARIA COMISIÓN